

Participación Ciudadana en el Contexto de Conflictos Socioambientales

Reflexión Inicial

Los conflictos socioambientales se desencadenan por las injusticias que tienen lugar en los territorios de extracción. Pero esas injusticias no caen del cielo ya conformadas, implican la concurrencia de actores y circunstancias que las hacen posibles. Surgen al amparo de políticos y tecnócratas poco informados o ineficaces cuando no corruptos; emergen de la imposición de intereses particulares sobre intereses colectivos, de compromisos incumplidos, de apetitos personales y de silencios cómplices. Son consecuencia de un modelo democrático que, al operar bajo el principio de que tener el poder es tener la razón, coloca a millones de personas en una situación de vulnerabilidad y son, también, el resultado de una sociedad pasiva y en general carente de procesos colectivos de reflexión crítica y participación. Estas injusticias, además, no serían posibles sin un entramado institucional que trae causa de un modelo de desarrollo que -frente a la satisfacción de necesidades- opta por la reproducción, acumulación y centralización del capital a través de la extracción irracional de bienes naturales.

Una mirada atenta a los conflictos socioambientales en México parece confirmar que con la participación de las y los afectados, la defensa de las comunidades receptoras o potenciales receptoras de esas injusticias no depende tanto de la voluntad de actores políticos y económicos como de la existencia de una sociedad alerta y movilizadora, capaz de hacer valer sus pretensiones en, fuera e incluso contra los órganos estatales (Carbonell y Pisarello, 2002: 20) al impedir obras o proyectos contrarios a sus intereses y al construir autonomías locales que favorezcan su acceso a las condiciones que satisfagan sus necesidades vitales.

Sin embargo, la participación ciudadana en el espacio público es un hecho rara vez constatable en nuestras democracias. El *sino* de nuestra época -la libertad individual- ha mutado en su contrario y, más que abonar a la formación de ciudadanos fuertes y comprometidos con su comunidad, ha generado individuos disociados y, por tanto, débiles, sin posiciones políticas ni prácticas democráticas suficientes para afrontar el reto que implica la violencia estructural que sufren muchos pueblos y que se echa de ver en los indignantes niveles de pobreza, en las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, en la discriminación metódica a los grupos vulnerables, en la militarización del territorio, en la criminalización de la protesta social y en los graves problemas ambientales tales como la contaminación y privatización del agua, la desertificación de los suelos, la pérdida de biodiversidad y soberanía alimentaria y el cambio climático, entre otros.

En efecto, las *resistencias* como las *injusticias* no caen del cielo ya conformadas, se construyen con participación.

Surgimiento de los conflictos socioambientales

Es un hecho constatable que en las modernas sociedades de consumo hemos aprendido a medir el *progreso* casi exclusivamente en términos materiales y/o económicos. Pese a que, idealmente, el propósito de la producción de bienes y servicios es la satisfacción de las necesidades humanas que permitan que la gente viva de acuerdo con sus planes de vida, bajo la lógica del capital, la producción no se realiza con tal fin sino con el ánimo de incrementar el beneficio económico, las ganancias.

El problema con ese modelo es que para su reproducción depende de un conjunto de actividades industriales que tienen por objeto producir y/o arrancar industrialmente de la naturaleza elementos que se destinan a alimentar a las economías. Este fenómeno, conocido como «extractivismo» -antes concebido sólo como actividad minera, petrolera y gasífera- implica la extracción y *privatización* de bienes comunes naturales tales como la tierra, la madera, el agua (embotellamiento y represas de almacenamiento), la energía (presas hidroeléctricas, parques eólicos), algunas formas de biomasa como los monocultivos transgénicos (maíz, soya, tomate, etc.) y las plantaciones forestales (sumideros de carbono) de la agroindustria, entre otras. Como extractiva, también se considera la industria que explota la mano de obra (Castro, 2013). Igualmente extractiva es la producción industrial de animales que se utilizan para alimentación, vestido, trabajo, diversión o experimentación.

Aunque, ciertamente, la totalidad de la vida social depende de la naturaleza y es difícil imaginar una sociedad sin interacción con ella, el «extractivismo» opera sin tener en cuenta aspectos culturales, políticos o sociales y suele colocarse por encima de los derechos humanos, no considera el agotamiento de sus propias fuentes, el desplazamiento de poblaciones, ni los daños irreversibles a la salud y al medio ambiente.

Para lograr sus objetivos de productividad, los extractivistas externalizan sus costes aprovechando la permisividad de la legislación y la corrupción de los gobiernos. Aprovechan la pobreza de la gente y la ausencia de alternativas, lo que suele facilitar la sobreexplotación de la mano de obra y de la naturaleza; obtienen insumos baratos o gratuitos y canalizan sus energías hacia el lobby político.

En esta línea, es interesante constatar como -desde lo que Robin Eckersley llama la «racionalidad instrumental», es decir "esa parte de la razón humana que se ocupa de determinar el medio más eficaz de lograr los objetivos y que, por lo tanto, sólo conoce el valor instrumental de lo que aparece como objeto de su percepción" (Eckersley, 1992: 66)- se justifica un sistema de dominación y explotación de la naturaleza humana y no humana que, bajo esta lógica, es relevante sólo en la medida en que sirve para pretensiones ulteriores. De ahí quizá la idea de la naturaleza como «recurso».

Por su extraordinaria capacidad depredadora el «extractivismo» constituye uno de los ejes contemporáneos de conflictividad más significativos a tener en cuenta en México pues de múltiples formas, los procesos de extracción, producción y transporte de *bienes naturales*, así como la evacuación de residuos afectan -directa o indirectamente- a millones de personas, algunas de las cuales se organizan y protestan. Debido a ello, en los últimos años hemos sido testigos de cómo este fenómeno ha dado lugar a la aparición de inéditos episodios de confrontación social que se han afirmado y extendido con vehemencia por todo el territorio nacional.

Política y poder.

El conflicto entre las «élites» y los «excluidos» del sistema.

Ahora bien, en los Estados contemporáneos, los gobiernos están llamados a realizar dos funciones cruciales para intentar garantizar una convivencia pacífica entre los diferentes grupos sociales. La primera es asegurar el «orden social» y la segunda es garantizar el «suministro de bienes y servicios públicos». En ambos casos, los criterios o referentes para identificar si los gobiernos cumplen o no con sus obligaciones son los derechos humanos, su respeto y garantía. Estas funciones no son excluyentes, de hecho, una de las maneras mediante la cual los gobiernos podrían mantener el orden social es justamente a través de la provisión equitativa de bienes y servicios públicos que son exigidos o requeridos por las y los ciudadanos en general y, cada vez más, por corporaciones (Camacho, 2003: 15).

Desde este punto de vista, el papel de los gobiernos se vuelve críticamente importante y adquiere un significado especial pues ellos existen para decidir -con autoridad pero también con base y en apego a la ley- de qué manera y a través de cuáles políticas públicas se distribuyen aquellos bienes o servicios entre los diferentes grupos de la sociedad, determinando incluso -en un contexto de conflicto de intereses- quién o quiénes son los ganadores y perdedores.

Lo anterior coincide con la *teoría elitista del poder* que establece que en esencia hay dos grandes grupos en una sociedad: uno pequeño de «élites» poderosas y otro de grandes masas desempoderadas, los «excluidos»¹. Esta teoría asume que mientras las «élites» están bien organizadas y controlan las principales instituciones económicas, sociales y políticas, los «excluidos» inciden en los gobiernos sólo a través del sufragio y su influencia -más que como un reto serio para el sistema político- es vista como marginal. Justamente por esta razón, como resultado de su papel en la gestión de los conflictos de intereses, los gobiernos suelen validar las relaciones de poder entre los diferentes grupos o individuos en una sociedad. Mediante sus políticas públicas los gobiernos justifican, legitiman y priorizan los valores e intereses de las «élites» pues tienden a expresarse y reconducirse a través de lo que el propio sistema reconoce y promueve como un «comportamiento político y socialmente aceptable». Valga aquí introducir una idea importante: los sistemas políticos no son neutrales, dentro de su marco institucional promueven e incentivan unos valores por encima de otros (Arias Maldonado, 2006: 118).

De acuerdo con lo anterior, los actores institucionales del sistema político (los gobiernos y grupos de interés) mantienen y reproducen los valores de las «élites» pues perciben sus intereses como propios. En este sentido, aunque la interacción política entre los actores dentro del sistema puede llegar a generar desacuerdos, estos ocurren siempre dentro de los límites de lo «político y socialmente aceptable»; en cambio, los actores fuera del sistema político, los «excluidos», no suelen compartir los valores de las «élites» y las autoridades al interior del sistema. Así, mientras la acción política de las «élites» se orienta a la conservación del *status quo*, la interacción entre los «excluidos» y el sistema

1 El término «minorías» es otra manera de identificar a los «excluidos». Las «minorías» son grupos que se encuentran en desventaja o subrepresentados en un sistema político y que, por lo tanto, se encuentran en una posición de inferioridad (no necesariamente numérica) respecto de sus posibilidades de desarrollo en comparación con el resto de su entorno (otros grupos). Desde este punto de vista y considerados de manera colectiva, son minorías las mujeres, los menores, los trabajadores, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los campesinos y las personas con preferencias sexuales diversas, entre otros.

político pivota en torno a la transformación de la realidad. En consecuencia, las «élites» se resisten a los cambios que pudieran amenazar la realización de sus intereses, luchan tenazmente contra la pérdida de poder y trabajan para impedir la admisión al sistema político de los «excluidos» cuyos intereses están en conflicto de manera significativa con los suyos (Camacho, 2003: 17-18).

Bajo tal correlación de fuerzas, las oportunidades de los «excluidos» para la transformación de la realidad serían nulas. Sin embargo, aunque la disparidad de poder entre unos y otros es substancial, habría potencial para la lucha política y para la transformación social si entre los «excluidos» se logra generar un vínculo identitario fuerte característico de los movimientos sociales que les permita movilizar recursos políticos significativos y garantizar su participación en los procesos de toma de decisiones.

El consenso contemporáneo: la democracia como valor universal.

De la democracia puede afirmarse, típicamente, que «el poder político reside en el pueblo» y que se caracteriza por un conjunto de reglas que establecen quién está autorizado a adoptar decisiones colectivas y bajo qué procedimientos.

Aunque su origen se remonta a la antigüedad, la *democracia* se ha convertido en el régimen político preferido en la actualidad. La extensión de la democracia a cada vez más rincones del planeta puede explicarse a partir de las virtudes que le acompañan: i) le imprime dinamismo a la libertad y a la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos; ii) apuesta por asegurar la responsabilidad y la rendición de cuentas de los gobiernos; y iii) es parte importante en la formación de valores y en la comprensión de las necesidades y los derechos de los ciudadanos.

Hoy, en todos los foros de discusión política, académica, social o cultural, nacionales e internacionales, existe consenso respecto de que la democracia es algo valioso a lo que todas las sociedades deberíamos aspirar. En este sentido, la democracia está vinculada al imperio de la ley y proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de los derechos humanos y, por supuesto, de la dignidad humana que en este contexto entendemos como «la posibilidad de los pueblos y los individuos de vivir de acuerdo con sus preferencias éticas o con sus planes de vida».

Sin embargo, ninguna aproximación a lo que la «democracia» es en verdad estaría completa sin tener en consideración la **dimensión histórica**. Esto significa que la existencia y la práctica de la «democracia» se ven favorecidas, dificultadas o entorpecidas por **realidad social, económica y cultural** que condiciona su existencia.

Cierto, a pesar de la expansión sustantiva de la democracia tanto en el plano teórico como en el normativo, debemos insistir en que los impactos del modelo de desarrollo y la correlación de fuerzas que éste produce en una sociedad, frecuentemente impiden o dificultan la participación efectiva de masas enteras en la conducción o determinación de su propio destino. Debemos asumir con indignación el hecho de que en la pobreza, en la desigualdad social y en los desequilibrios de poder realmente existentes en una sociedad, residen las causas fundamentales que orillan a la gente a aceptar la instalación de proyectos que socavan su propia dignidad o a optar entre medios de vida insalubres, mal pagados y peligrosos o el desempleo.

Desde esta perspectiva, la democracia mexicana —marcadamente elitista— esta caracterizada por: *a)* ser un sistema para elegir élites y autorizar gobiernos, *b)* que pone a competir a dos o más grupos autoelegidos de políticos (organizados en partidos) y *c)* en donde el rol de los ciudadanos no es el de deliberar sobre cuestiones políticas y después optar por representantes que las pongan en marcha, sino el de elegir a personas que adoptarán *o no* esas decisiones (Del Águila, 2000). Las críticas más extendidas hacia este modelo se dirigen, en general, a la consideración de que el contenido más sustancioso de la democracia —la participación ciudadana en la construcción de lo público— se reduce a tal punto que al final se le percibe como un simple procedimiento formal de selección de personas.

La cuestión no es menor pues en virtud de esta «democracia demediada» (la expresión es de Francisco Fernández Buey), se ha abandonado en la mano de unos pocos la dirección de los asuntos de todos, las agendas de las instituciones del Estado son diseñadas e impuestas por influyentes grupos de interés no sometidos al examen crítico de los ciudadanos; los operadores políticos no actúan en respuesta a las demandas de la sociedad, sino de acuerdo con las necesidades de eso que ellos mismos suelen llamar «mercados»; los programas políticos carentes de todo perfil ideológico reconocible resultan apenas distinguibles, de modo que los partidos prefieren discutir sobre la forma de cómo implementarlos que sobre la pertinencia o justicia de su contenido, lo que ha dado lugar a que los ciudadanos perciban que su periódico acto de votación tiene muy poco que ver con cualquier forma de autogobierno (Ovejero *et al.*, 2003).

Así, aunque muchos dan por cierta la dignidad al vincularla con la naturaleza humana, la realidad es que sin el ejercicio de los derechos no es posible el surgimiento de ciudadanos y el desarrollo de pueblos en los que prevalezcan la libertad, la equidad, la tolerancia y la solidaridad. Bajo esta lógica, la dignidad humana más que un punto de partida es un punto de llegada y uno de los vehículos para alcanzarla es justamente la participación. En este sentido, **la participación ciudadana en el contexto de conflictos socioambientales** se percibe como especialmente importante pues es a través de la intervención en los asuntos públicos que los ciudadanos pueden garantizar el control sobre su territorio y, en definitiva, sobre su propia vida.

La importancia de las reivindicaciones de los «*excluidos*» reside, pues, en que constituyen un riesgo potencial para el **status quo** pero también en que dicen algo sobre nuestra democracia. Los «*excluidos*» son, por decirlo de algún modo, la «prueba del algodón» de las políticas públicas en una democracia; son ellos quienes plantéan los desafíos más importantes para nuestros modelos de organización social, política y económica y, por lo tanto, su participación tendría que estar asegurada en los procesos de toma de decisiones.

Por eso, tomar en serio las reivindicaciones de los «*excluidos*» exige transitar de un modelo de democracia en donde lo que se busca es «el bien de la *mayoría*» hacia otro que garantice «derechos iguales para *todos* sin privilegios especiales para nadie».

A modo de conclusión.

La «democracia deliberativa» en el contexto de conflictos socioambientales

La idea de que es posible, viable e inaplazable intentar transformar el mundo social realmente existente en uno con prácticas sociales, políticas, económicas y ambientales justas y en armonía con el mundo natural no humano se vería beneficiada por un modelo de toma de decisiones y participación ciudadana que supere el de la democracia liberal.

En mi opinión, ese modelo de toma de decisiones al que nos referimos tiene lugar bajo el signo de la «democracia deliberativa» que privilegia y promueve el debate y la transformación de las preferencias individuales gracias a su naturaleza dialéctica y a la confrontación persuasiva con los demás ciudadanos. La democracia deliberativa, apunta Bernard Manin, “trata de crear un contexto institucional en el que la deliberación pueda constituirse en verdadera interacción entre los ciudadanos y sus distintos puntos de vista. La fuente de legitimidad no es ya la voluntad predeterminada de los individuos, sino la deliberación que se constituye en proceso de su formación: una decisión legítima no es expresión de la voluntad general, sino producto de la deliberación colectiva” (Manin, 1987: 352).

Arias Maldonado, en su texto *Izquierda Verde y Democracia Deliberativa* (2006) presenta ocho argumentos ecológicos (ventajas) que el modelo deliberativo de la democracia ofrece para la defensa de las comunidades receptoras o potenciales receptoras de las injusticias socioambientales:

1) Los valores verdes emergerán más fácilmente en un contexto deliberativo. Este argumento descansa sobre la circunstancia de que las preferencias individuales no ingresan en el procedimiento deliberativo ya establecidas de una vez por todas, sino que se someten a la interacción con las preferencias de los demás y, mediante el intercambio de argumentos públicos, se transforman hasta adoptar su forma definitiva. La deliberación, por lo tanto, enriquece el limitado punto de vista inicial de los participantes, que hacen buen uso del conocimiento, las experiencias y las capacidades de los demás.

2) El procedimiento deliberativo se ajusta a la naturaleza pública de los bienes medioambientales. Cuando se trata de cuestiones ambientales, la institución adecuada para la articulación de valores y la toma de decisiones es alguna clase de arena pública, en la que un debate preceda a la decisión. El procedimiento deliberativo promueve el razonamiento público y orienta la argumentación hacia la definición y protección del interés común.

3) La democracia deliberativa facilita la ampliación de la comunidad política, incorporando en ella voces y actores tradicionalmente marginadas. El procedimiento deliberativo supone que todos disfrutan de las mismas oportunidades de ser escuchados dando así espacio a actores e intereses subrepresentados o minusvalorados en la democracia liberal. La inclusividad del procedimiento promovería la incorporación al debate de los intereses del mundo natural mediante la representación imaginativa de las situaciones y perspectivas de los demás en el proceso de formular, defender o discutir sus posiciones.

4) La democracia deliberativa constituye el vehículo institucional más adecuado para el desarrollo de la ciudadanía ecológica. La sustentabilidad tiene que ver con el Estado y con los ciudadanos porque la gestión general que lleva a cabo el primero demanda la participación de los segundos en la formulación y práctica del principio. En efecto, la sustentabilidad es un principio normativo que debe ser sometido al examen crítico de los ciudadanos en lugar de abandonarse a decisiones tecnocráticas.

5) La democracia deliberativa representa la mejor fórmula institucional para combinar el juicio experto y la participación ciudadana en la toma de decisiones, a la luz de la dimensión técnica de la sustentabilidad. En cuestiones ambientales lo técnico debe estar subordinado a lo político. Sin embargo, esta subordinación no suprime su decisiva importancia: la ciencia y la tecnología juegan un papel central en la aplicación y mantenimiento de las políticas de sustentabilidad democráticamente adoptadas. De ahí que sea necesaria la incorporación del juicio experto en la toma de decisiones. Sin duda, la compatibilidad entre el juicio experto y el aporte ciudadano es uno de los principales problemas a los que se enfrenta cualquier tratamiento democrático sobre cuestiones ambientales y el procedimiento deliberativo está bien equipado para hacer frente a este reto.

6) El procedimiento deliberativo es especialmente adecuado para el tratamiento de los nuevos riesgos ecológicos. La propia naturaleza del proceso de descubrimiento y construcción del riesgo se corresponde con la de los procesos de deliberación y decisión centrales al modelo democrático deliberativo. La democracia deliberativa, con su énfasis en la racionalidad comunicativa y en una deliberación llamada a facilitar la comunicación entre los participantes, es entonces especialmente adecuada para servir como medio y marco para la definición y gestión social del riesgo.

7) La democracia deliberativa produce decisiones más legítimas en torno al principio de sustentabilidad. El riesgo ecológico es el producto directo de prácticas e instituciones sociales. La democratización de la sustentabilidad mediante la deliberación impediría que los ciudadanos sigan contemplando el riesgo en términos de fortuna, inclinándolos más bien a adoptar una actitud basada en la premisa de que es controlarlo y gestionarlo. La responsabilidad social se extiende así a todas las esferas y la incertidumbre es compartida socialmente. En este contexto, la introducción de una política deliberativa aumenta la legitimidad de una decisión llamada, potencialmente, a repercutir en todas las esferas sociales.

8) La democracia deliberativa produce decisiones más eficaces sobre sustentabilidad y riesgo ecológico. Un modelo deliberativo de democracia, que crea una comunidad política a través de la deliberación y la decisión colectiva, puede facilitar entonces su control y gestión. La rara cualidad, además comunitaria y abierta, del procedimiento deliberativo, puede contribuir a que la distribución del riesgo sea considerada como justa, por resultar de una decisión colectiva - algo a su vez

determinante para que los ciudadanos lo perciban como tolerable (Arias Maldonado, 2006: 121-132).

Adicionalmente, considero que esta tradición democrática –que exige un alto grado de energía cívica– colma, entre otras, las reivindicaciones de los «*excluidos*» de intervención en el diseño, implementación y evaluación de los proyectos económicos y sociales que afectan a sus comunidades, así como la libre participación –en todos los niveles– para la adopción de decisiones que les conciernen.

A pesar de que el «*individualismo*» ha dado como resultado general la debilidad de la vida colectiva y la generación de individuos disociados, el modelo de democracia deliberativa podría servir para crear espacios en los que las y los ciudadanos construyan sus posiciones políticas y ejerciten prácticas democráticas pues como decía Michael Walzer, “solamente en el contexto de la actividad asociativa pueden aprender los individuos a deliberar, debatir, tomar decisiones y adquirir responsabilidades” (Walzer, 1998: 116).

La democracia deliberativa es relevante no sólo porque permite construir espacios idóneos para la defensa de los territorios, sino porque privilegia y promueve el debate y la transformación de las preferencias individuales gracias a su naturaleza dialéctica y la confrontación persuasiva con los otros.

Un modelo de democracia concebida así, que considere los puntos de vista de los sectores marginados del modelo de desarrollo, de sectores independientes al poder oficial, de pensadores críticos al sistema, de ciudadanos en general, se actualizaría o verificaría en comunidades donde la gente pudiera realizar su potencial más alto satisfaciendo sus necesidades básicas y aumentando sus opciones vitales, que generaran formas más amplias y hondas de satisfacción que las proporcionadas por el mero consumo de objetos materiales, donde la gente pudiera interactuar con la confianza de que su entorno es un lugar seguro, educativo, libre y espiritualmente satisfactorio en el que vivir y donde la comunidad ética incluya, en un sentido amplio, a toda la naturaleza –la humana y a la no humana–.

Sería además apoyada por normas, valores, reglas, comportamientos y políticas que promueven el empoderamiento personal y comunitario, la realización de los derechos humanos, la reducción de la violencia, la sustentabilidad de las actividades productivas, el final de las desigualdades sexuales, el desarrollo cultural y científico o la creatividad artística entre otras cuestiones.

Gustavo Lozano Guerrero
Noviembre del 2020

Bibliografía

- ARIAS MALDONADO, Manuel, (2006), *Izquierda Verde y Democracia Deliberativa*, en Valencia Sáiz, Ángel, *La Izquierda Verde*, Icaria, Barcelona, pp. 113-144.
- CAMACHO, David E., (2003), *The Environmental Justice Movement: A Political Framework*, en Camacho, David, *Environmental Injustices, Political Struggles*, Duke University Press, Durham, pp. 11-30.
- CARBONELL, Miguel y G. Pisarelo, (2002), *La aplicación de los Tratados Internacionales de Derechos*

Humanos en el derecho interno: modelo para armar, en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Miguel Carbonel y otros, Porrúa-Comisión Nacional de Derechos Humanos, México.

CASTRO, Gustavo, (2013), *El modelo extractivo minero*, en Tierra Arrasada, La Jornada del Campo, N° 67, Abril <http://www.jornada.unam.mx/2013/04/20/delcampo.html>

DEL ÁGUILA, Rafael, (2000), *La democracia*, en Manual de Ciencia Política, Trotta, Madrid, pp. 139-157.

ECKERSLEY, Robin, (1992), *Environmentalism and Political Theory: Toward and Ecocentric Approach*, UCL Press, Londres.

MANIN, Bernard, (1987), *On Legitimacy and Political Deliberation*, en Political Theory, Vol. 15, No. 3, pp. 338-368.

OVEJERO, Felix y otros, (2003), *Nuevas ideas republicanas: autogobierno y libertad*, Paidós, Barcelona.

SEN, Amartya, (1999), *La democracia como valor universal*, en *Journal of Democracy*, 3, vol. 10, pp. 3-17. John Hopkins University Press, EEUU.

WALZER, Michael, (1998), *Tratado sobre la tolerancia*, Paidós, Barcelona.